



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Viernes 4 de mayo	Número 85

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 2. 885/2006. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. 101/2007. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 3. 805/2006. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 3. 22/2007. Pág. 3.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 254/2007. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pág. 4.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y ss.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 6.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 6 y 7.
Del Norte. Comisaría de Aguas. Pág. 7.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 7 y 8.
Briviesca. Págs. 8 y 9.
Trespaderne. Bases para la contratación de la plaza de Empleado de Servicios Múltiples-Peón, mediante concurso-oposición libre. Págs. 9 y ss.
Regumiel de la Sierra. Pág. 11.
Fuentelcásped. Pág. 11.
Humada. Pág. 12.
Fuentemolinos. Pág. 12.
Villamedianilla. Pág. 12.
Atapuerca. Págs. 12 y 13.
Valdezate. Pág. 13.
Cayueña. Pág. 13.
Los Ausines. Pág. 13.
Albillos. Pág. 14.
- JUNTAS VECINALES.
Villalambros. Pág. 14.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela. Pág. 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del concurso para contratar el suministro e instalación de mobiliario para el Centro de Asociaciones de Salud. Pág. 14.
Burgos. Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos. Concurso para la contratación del servicio de la limpieza de los autobuses y dependencias del Servicio. Págs. 14 y 15.
Merindad de Sotoscueva. Subasta para la contratación de la obra de «Restauración de Escuela» en Homillalatorre. Pág. 15.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Pág. 16.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 16 y 17.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 17.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 18.
Aranda de Duero. Pág. 18.
Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente. Pág. 18.
Coruña del Conde. Concurso para las obras de construcción de un depósito regulador de 125 m.³ de agua. Págs. 18 y 19.
Buniel. Pág. 19.
Rubena. Pág. 19.
Neila. Subasta de parcela rústica. Págs. 19 y 20.
Monasterio de Rodilla. Pág. 20.
Tórtoles de Esgueva. Pág. 20.
La Gallega. Pág. 20.
Arcos de la Liana. Concurso para la enajenación de terreno por permuta. Págs. 20 y 21.
Las Quintanillas. Pág. 21.
Merindad de Sotoscueva. Pág. 21.
Merindad de Valdivielso. Pág. 21.
Vilviestre del Pinar. Subasta de las obras para la 2.ª y 3.ª fase del proyecto de sustitución parcial de conducción de agua. Págs. 21 y 22.
Pedrosa del Príncipe. Pág. 24.
- JUNTAS VECINALES.
Villabasil de Losa. Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio. Págs. 22 y ss.
Ruyales del Agua. Pág. 24.
- CONSORCIOS.
Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la Provincia de Burgos. Concurso para el mantenimiento, conservación y explotación de la planta de compostaje de Aranda de Duero. Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas 885/2006.

Número de identificación único: 09059 2 0007196/2006.

D.ª María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 885/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 24/2007. — En Burgos, a 30 de enero de 2007. Vistos los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el n.º 885/2006 en los que son parte, como denunciante los Agentes de la Policía Nacional 71.081 y 99.365 y como denunciada, D.ª María Brígida González Ripoll.

Fallo: Condenando a D.ª María Brígida González Ripoll como autora de una falta de desobediencia a Agentes de la Autoridad, a la pena de catorce días de multa a razón de 5 euros diarios, con apercibimiento de sustitución de la pena de multa por la de localización permanente de un día por cada dos cuotas diarias impagadas, y con condena al pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión en los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Brígida González Ripoll, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 17 de abril de 2007. — La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200703667/3682. — 70,00

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número uno

1140K.

N.I.G.: 09903 1 0100405/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 101/2007.

Sobre: Otras materias.

De: D. Nicolás Bilbao Gómez y D. Santos Bilbao Gómez.

Procuradora: D.ª Margarita Robles Santos.

Contra: Personas ignoradas y Ministerio Fiscal.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Juicio: Expediente de dominio. Inmatriculación 101/2007. Parte demandante: D. Nicolás Bilbao Gómez y D. Santos Bilbao Gómez. Parte demandada: Personas ignoradas y Ministerio Fiscal. Colindante: D. Fidel López.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«Providencia de la Juez D.ª María del Sol González Encinas. — En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de marzo de 2007.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias de la Procuradora D.ª Margarita Robles Santos, incócese el expediente de dominio para la inmatriculación que se insta de la siguiente finca: «Casa señalada con el número 34, en jurisdicción de Robledo de las Puentes, distrito municipal de la Merindad de Valdeporres, provincia de Burgos; se compone

de dos plantas. La superficie de la primera planta es de ciento veintisiete metros cuadrados (127 m.²), la segunda planta de ciento treinta y dos metros cuadrados (132 m.²); así, la superficie total es de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados (259 m.²); se levanta sobre un solar de cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados (453 m.²) con el que linda por todos sus lados, y éste a su vez, lo hace: Al frente y derecha entrando y al fondo, con camino; y a la izquierda, con Fidel López; referencia catastral: 3926211 VN3632N 0001PS"; en el que se la tendrá por personada en nombre y representación de D. Nicolás Bilbao Gómez y D. Santos Bilbao Gómez, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a D. Fidel López como dueño de la finca colindante, a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando al mismo por desconocer su domicilio, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tableros de anuncios del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres y del Juzgado de esta Villa y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y oficios pertinentes. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado. Así lo acuerda y firma S.S.ª. — Do y fe».

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a D. Fidel López y personas ignoradas, a fin de que comparezcan en el expediente en el plazo conferido.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de marzo de 2007. — La Secretario Judicial (ilegible).

200703099/3543. — 132,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0302048/2006.

01000.

N.º autos: Demanda 805/2006.

N.º ejecución: 50/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa y Mobarlux, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 50/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Adelio Terradillos Calzada contra la empresa Mobarlux, S.L., se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Mobarlux, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 19.587,05 euros en concepto de principal, más 3.920,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del art. 274.5 L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, remitiéndose el correspondiente edicto y solicitud de inserción en los impresos normalizados a tales efectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a, para su conformidad. — El Magistrado-Juez. — La Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mobarlux, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 11 de abril de 2007. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200703561/3544. — 68,00

N.I.G.: 09059 4 0000074/2007.
01000.

N.º autos: Demanda 22/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Francisco Javier Arribas García, Construcciones y Reformas Burpal Empresas y Fogasa.

Cédula de notificación

D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 22/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Walter Oswaldo Córdova Cárdenas contra la empresa Construcciones y Reformas Burpal Empresas y Francisco Javier Arribas García, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con el encabezamiento y fallo-siguientes:

«En la ciudad de Burgos, a 2 de marzo de 2007.

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante D. Walter Oswaldo Córdova Cárdenas, que comparece asistido por el abogado D. Gustavo Adolfo Pietropaolo Jiménez y de otra, como demandados, las empresas Francisco Javier Arribas García y Construcciones y Reformas Burpal Empresas, que no comparecen, constando la citación de ambas en autos practicadas en legal forma; y el Fogasa, que comparece representado por la Letrado D.^a Reyes Galerón Villaverde.

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por D. Walter Oswaldo Córdova Cárdenas contra Francisco Javier Arribas García y Fogasa, y desestimándola contra Construcciones y Reformas Burpal Empresas por falta de legitimación pasiva, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 1.505,44 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Una vez firme esta resolución, notifíquese a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos oportunos.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1717-0000-69-0022-07 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0022-07 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier Arribas García y Construcciones y Reformas Burpal Empresas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 4 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200703546/3546. — 150,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

D.^a Margarita Carrero Rodríguez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de suplicación n.º 254/07, de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 56/07, del Juzgado de lo Social de Burgos número 1, seguidos a instancia de D. Ahmed el Kouch, contra Kymo Moral Marcos, S.L. y otro, por cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Ilma. Sra. D.^a Teresa Monasterio-Pérez, Presidenta; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilmo. señor D. Ignacio de las Rivas Aramburu, Magistrado.

En Burgos, a 16 de abril de 2007. —

Dada cuenta: Por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente.

Se designa como Ponente al Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Se señala para la votación y fallo del presente recurso el próximo día 9 de mayo de 2007.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en el art. 452 y siguientes de la L.E. Civil para el recurso de reposición, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron los Ilmos. Sres. antes referenciados y firma el Ilmo. Sr. Presidente, ante mí, Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Kymo Moral Marcos, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos a 16 de abril de 2007. — La Secretario de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200703742/3742. — 74,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Antón Navarro Aranda, en nombre y representación de Energía Global Castellana, S.A. y con domicilio a efectos de notificación en c/ Tomás Redondo, 1, 28033 Madrid, solicita la ocupación temporal por un periodo de diez años prorrogables, de la Ocupación de la Vía Pecuaria denominada «Cañada de Merinas» a su paso por los términos de Merindad de Río Ubierna y Huérmeces, para utilización como camino de acceso al parque eólico «El Sombrío».

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., en horarios de apertura al público, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Burgos, 1 de marzo de 2007. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200702022/3326. — 34,00

D. Luis Isla Martínez, D.N.I. 13.108.368-R, en representación de Antares, S.L. C.I.F. B-09262114, solicita el acondicionamiento de un tramo de la vía pecuaria «Colada del Valle de Manzanedo a Medina de Pomar y Merindad de Montija» a su paso por el término de Medina de Pomar, para extendido de zorra y posterior compactación, así como entubado de las aguas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., en horarios de apertura al público, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Burgos, 13 de marzo de 2007. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200702443/3327. — 34,00

D. Teodoro Monzón Arribas, en nombre y representación de Sistemas Energéticos Alto del Abad, S.A. y con domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial San Cristóbal, c/ Topacio, 41, 47012 Valladolid, solicita la ocupación temporal por un periodo de diez años prorrogables, de la Ocupación en las Vías Pecuarias denominadas: «Cañada Real de Merinas», «Cañada de Castrojeriz a las Andinuelas» y «Colada de Castrojeriz a la Pedraja» a su paso por el término de Castrojeriz, camino de servicio al parque eólico Alto de la Degollada.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las

oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., en horarios de apertura al público, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Burgos, 12 de marzo de 2007. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200702548/3328. — 38,00

Solicitud de constitución de un coto privado de caza

Por la Junta Vecinal de Cueva de Sotoscueva, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de constitución del coto privado de caza, que afecta a 555 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Cueva de Sotoscueva (489 Has.) y Villamartín de Sotoscueva (66 Has.) - Merindad de Sotoscueva (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 5 de marzo de 2007. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200702278/3363. — 44,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de modificación de línea aérea, nueva línea subterránea, centro de transformación y ampliación de la red subterránea de baja tensión en Cilleruelo de Bezana (Burgos), promovido por Electra de Viesgo Distribución, S.L. Expte.: AT/26.970.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Electra de Viesgo Distribución, S.L., solicitó con fecha 19 de septiembre de 2005 autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de la instalación citada.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 24 de noviembre de 2005 y 2 de diciembre de 2005 en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Castilla y León» respectivamente, y el 26 de febrero de 2007 en el Diario de Burgos, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remiten separatas a los Organismos afectados para que emitan su informe, en concreto a la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, Telefónica, Diputación Provincial y al Ayuntamiento de Cilleruelo de Bezana. Posteriormente, la Compañía Eléctrica acepta los condicionados establecidos por estos Organismos. Por su parte, el Ayuntamiento emite informe favorable y certificación de exposición al público del proyecto mencionado.

Durante el periodo de información pública y como consecuencia de las notificaciones individuales a los propietarios afectados, se presentan en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, alegaciones por parte de D. José María Díez Gómez informando no ser titular de ninguna finca en la relación de afectados. Electra de Viesgo contesta indicando que rectifica el citado error.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

— Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

— Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. — A la vista de las alegaciones presentadas se ha procedido a rectificar los errores en cuanto a la titularidad en la relación de afectados.

4. — Considerando que no ha quedado acreditado en el expediente que exista una prohibición de carácter legal o reglamentario vigente que impida el establecimiento de la línea tal como está proyectada, así como que el trazado actual no incumple las limitaciones del art. 161 del R.D. 1955/2000.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Electra de Viesgo Distribución, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

— Modificación de la línea aérea a 12/20 kV. «Valle de Valdebezana», de la subestación transformadora Arija, consistente en el cambio de conductor LA-56 por LA-110, entre los apoyos n.º 61 y 64, con el cambio de estos apoyos y 568 m. de longitud.

— Línea subterránea de media tensión 12/20 kV. con origen en el apoyo n.º 61 y final en el centro de transformación proyectado, conductor RHZ1 de 3 (1 x 150) mm.² de sección.

— Centro de transformación de edificio prefabricado, de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 12.000/400 V. y ampliación de la red subterránea de baja tensión, de 260 m. de longitud, conductor RV 0,6/1 kV. de 240 mm.² de sección, para mejora de suministro en la zona, en Cilleruelo de Bezana.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha; antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.ª — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Marcha.

4.ª — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el anexo de la Resolución.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 23 de marzo de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200703093/3364. — 276,00

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA VALLE DE VALDEBEZANA

Término municipal de Valdebezana

Finca n.º	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos Catastrales	
	Clase	Longitud vuelo m.	Apoyo	Paraje		Polígono	Parcela
2	Pasto y Pinos	42,14		Coteria	Juan José Martínez Chomón y Hna.	512	25.106
8	Pasto	32,64		Arroyos	José Ramón Castro Alvarez	510	592
12	Pasto	40,30		Arroyos	Desconocido	510	5.020
13.1	Pasto				José Ruiz Gómez	510	5.021
20	Pasto	79,90	3	Torre	Domitila Gutiérrez Peña	510	742

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

En el expediente n.º 2006/10 tramitado en esta Dirección Provincial, de falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo relativo al trabajador D. Luis González Melchor, con D.N.I. 14.895.035-M, se dictó resolución, en fecha 23-06-2006, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

1.º – Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador D. Luis González Melchor.

2.º – Declarar, en consecuencia, que el subsidio de incapacidad temporal, y demás prestaciones económicas de Seguridad Social que pudieran derivarse del accidente de trabajo, sean incrementadas en el 30%, con cargo directo a la empresa Felpeto, S.A., y solidariamente, a la empresa Igamar, S.L., durante el tiempo en que aquellas prestaciones permanezcan vigentes, calculando el recargo en función de la cuantía inicial de las mismas y desde la fecha en que éstas se hayan declarado causadas.

Y para que sirva de comunicación al trabajador D. Luis González Melchor, cuyo domicilio actual se desconoce, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace público en Burgos, a 2 de abril de 2007. – El Director Provincial, P.D. la Subdirectora Provincial de Prestaciones de Incapacidad Permanente y Control de Pensiones, Raquel García Díez.

200703320/3329. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Abilio Barrio Nestares ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2006-OC-420.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 10 m.³, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Arroyo Churro.

Paraje: Barreñal, polígono 502, parcela 176.

Municipio: La Parte de Bureba - Oña (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de enero de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200701153/3330. – 48,00

La Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente, Servicio Territorial de Medio Ambiente en Burgos ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2007-O-42.

Objeto: Instalación de observatorio de aves.

Descripción de la actuación: Caseta de 8 x 2,2 m.² de planta, junto al cauce.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Embalse del Sobrón.

Municipio: Santa María de Garoña - Valle de Tobalina (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200702246/3331. – 40,00

La Junta Vecinal de Gredilla de Sedano, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2006-O-1997.

Objeto: Muro de hormigón en parque infantil, a 8 m. de distancia al cauce.

Cauce: Margen izquierda del arroyo Gredilla.

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Gredilla de Sedano - Valle de Sedano (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2007. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200703162/3332. — 36,00

D. Manuel Carlos Bueno Romillo ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un manantial del que mana un caudal de 0,28 l/s., situado en la margen izquierda del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Para la Hoz (polígono 111, parcela 11). El agua se destinará al suministro de 200 cabezas de ganado vacuno en las parcelas 3.926 y 15.156 del polígono 548, en el término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos). Se utilizará una tubería de polietileno de 1 pulgada de diámetro hasta dos depósitos de 1.000 litros de capacidad cada uno. El volumen total anual destinado es de 2.280 m.³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 0,09 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de marzo de 2007. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200702871/3365. — 36,00

D.^a María Teresa Ruiz Fernández, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2006-O-1999.

Objeto: Construcción de casa vivienda unifamiliar de 12,50 x 6,50 metros cuadrados de planta a 5 m. de distancia al cauce.

Cauce: Margen derecha del arroyo Pramoral.

Municipio: Santotis - Trespaderne (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2007. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200703154/3366. — 36,00

La Junta Vecinal de Cornejo ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Solicitante: Junta Vecinal de Cornejo.

Cauce: Río Trema.

Municipio de la toma: Cornejo - Merindad de Sotoscueva (Burgos).

Destino: Suministro de ganado.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 3 l/seg.

Según la documentación presentada la captación se hará mediante la ejecución de una arqueta con dos anillos de hormigón y una tubería de polietileno con la que se conducirá el agua hasta los abrevaderos ya existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 26 de febrero de 2007. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200703185/3367. — 42,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública. —

Asunto: Solicitud de autorización para obras.

Peticionario: Hidroeléctrica del Cadagua, S.A.

D.N.I. o C.I.F. n.º A09105230.

Domicilio: C/ Ercilla, 26, 6.º C. 48011 Bilbao (Vizcaya).

Nombre del río o corriente: Río Cadagua.

Punto de emplazamiento: Nava de Mena.

Término municipal y provincia: Valle de Mena (Burgos).

Breve descripción de las obras a realizar. —

Reparación de la pared y bancada del canal de la Central de Nava en zona de servidumbre y de policía de cauces de la margen izquierda del río Cadagua en Nava de Mena.

Las obras consisten en la reparación del muro del cajero del canal en una longitud aproximada de 3 m. lineales y su correspondiente bancada de acceso.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos podrán presentar las alegaciones pertinentes, en el plazo de veinte (20) días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Confederación Hidrográfica del Norte, en donde estará expuesto el correspondiente proyecto, pudiéndose asimismo tramitar a través del Ayuntamiento del Valle de Mena.

En Bilbao, a 7 de marzo de 2007. — El Secretario General, P.D. El Jefe de Área, Luis Gil García.

200702280/3333. — 38,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

A fin de dar cumplimiento al dispositivo 4 del acuerdo adoptado por unanimidad por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2006, se publica el siguiente anuncio:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2006 adoptó, entre otros el siguiente Acuerdo:

«1º – Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación de parcela destinada a viario público local en el Barrio de Villatoro, así como la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución del viario referido y su valoración, en los mismos términos que se recogen en la parte expositiva del presente acuerdo. La aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación queda condicionada a la corrección de las deficiencias observadas en dicha parte expositiva.

Listado de bienes y derechos afectados por la ocupación. –

Titular: Comunidad de bienes constituida en partes alícuotas del 50% por:

– D. Hipólito Martín Ramírez.

– D. Basilio Martín Ramírez.

Descripción: Parcela ubicada en la calle mayor del Barrio de Villatoro (Burgos) de suelo urbano consolidado, con forma irregular, contiene una superficie de 269,6 m.² destinada a uso provisional agrícola de horticultura y que el P.G.O.U. de Burgos destina a dotaciones urbanísticas públicas de viario.

Lindéros: Norte, con suelo de dominio público municipal destinado a viales; sur, con suelo de dominio público viario municipal; este, con finca catastral n.º 28190001 VM 4921 N; al oeste, con finca de referencia catastral 2819801 VM 4921 N 0001 GE.

Referencia catastral: Pendiente de alta catastral.

Finca Registral: Finca 4.620, tomo 783, libro 41, folio 203-203.

Categoría: Consolidado.

Calificación: Dotación viaria pública.

Valoración: 44.941,77 euros.

2.º – Disponer la apertura del procedimiento de expropiación forzosa y su desarrollo a través del procedimiento de tasación conjunta, estableciendo mediante hoja de aprecio municipal el valor expropiatorio en 44.941,77 euros, más un 5% en concepto de premio de afección.

3.º – Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás titulares que consten en el Catastro, concediéndoles un plazo de audiencia de treinta días, contado a partir del día siguiente a la notificación, a efectos de aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de la ocupación, así como para presentar, en su caso, su propia hoja de aprecio debidamente justificada por técnico competente.

El silencio del interesado se considerará como aceptación de la valoración fijada en la hoja de aprecio municipal, entendiéndose determinado definitivamente el justiprecio.

4.º – Disponer, asimismo, la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para su sometimiento a un plazo de información pública de treinta días».

Se somete este acuerdo y el expediente tramitado al efecto a información pública por un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con el apartado 4.º del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2006, durante el cual podrá ser examinado el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas en la Gerencia de Urbanismo, Plaza Mayor, s/n., y formular alegaciones a los únicos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir.

Burgos, 29 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200703452/3470. – 97,50

Ayuntamiento de Briviesca

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de expedientes y Resolución de los expedientes sancionadores en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, que se indican, instruidos por el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, a través de la Ordenanza General de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, ésta no se ha podido practicar.

Iniciación de expedientes sancionadores. –

Expte.	Nombre del infractor	D.N.I./N.I.E.	Matr.	Art.	Import.
234/06	MIRIAM PRIETO SAINZ	306899966	1928CRL	6.4	30,00
237/06	JOSE L. VELASCO REY	13116411	7585CMG	6.4	30,00
240/06	FRANCISCO R. ORTIZ SAEZ	13168787	SG3147J	6.1	60,00
245/06	MARIANA LOPEZ PEREZ	14395616	BI9017BL	6.1	60,00
246/06	MARIANA LOPEZ PEREZ	14395616	BI9017BL	6.1	60,00
249/06	JOSE L. VELASCO REY	13116411	7585CMG	6.4	30,00
267/06	ANA V. GONZALEZ PALMA	13123477E	BU3076U	6.1	60,00
268/06	LUCICA NEDELA LAVINI	X5361987C	0575DYJ	6.11	60,00
01/07	LUIS A. GONZALEZ MARTINEZ	13135203	LO0459N	6.12	60,00
02/07	LUIS A. GONZALEZ MARTINEZ	13135203	LO0459N	6.12	60,00
03/07	RUS FLORIN	X3991924K	2506DJD	53.1A	60,00

Resolución de expedientes sancionadores. –

Expte.	Nombre del infractor	D.N.I./N.I.E.	Matr.	Art.	Import.
57/06	OSCAR VIRTO MORENO	11923178R	BU0138Y	6.1	60,00
85/06	JOSE DIEZ GARCIA	13081953	BU5156I	6.1	60,00
100/06	AZUCENA JIMENEZ GABARRI	13162457	VI5744X	6.1	60,00
111/06	AZUCENA JIMENEZ GABARRI	13162457	VI5744X	6.1	60,00
115/06	EDUARDO ALONSO LUCIO	20174644	9860CBS	6.4	60,00
139/06	ENRIQUE RAMIREZ GONZALEZ	09279595	1111BJC	6.19	60,00

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Briviesca, ante el cual les asiste el derecho presentar lo siguiente:

– Para la iniciación de los expedientes sancionadores: Alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, aportar o proponer pruebas y/o presentar los recursos correspondientes, se dictarán las oportunas resoluciones.

– Para la resolución de expedientes: Podrá interponer recurso de reposición ante el Concejal de Personal y Régimen Interior, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

En Briviesca, a 4 de abril de 2007. – El Alcalde (ilegible).

200703360/3373. – 48,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes de liquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, que se indican, instruidos por el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, a través de la Ordenanza Fiscal, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notifica-

ción en el último domicilio conocido, por dos veces, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre del deudor	D.N.I./N.I.E.	Import.	Dirección
05/07	EVA RUIZ NUÑEZ	71344112K	368,53	BRIVIESCA
10/07-B	PEDRO Y BLANCA GARCIA HERNANDEZ	16279044N	114,39	VITORIA
23/07-B	PEDRO Y BLANCA GARCIA HERNANDEZ	16279044N	72,97	VITORIA

Los correspondientes expedientes obran en la Tesorería del Ayuntamiento de Briviesca, ante la cual podrán interponer los siguientes recursos:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Contra la desestimación expresa o presunta de dicho recurso se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde su notificación.

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Briviesca, a 13 de abril de 2007. – El Alcalde (ilegible).
200703777/3738. – 34,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Por Acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 23 de marzo de 2007, se aprobó la contratación de la plaza denominada Empleado de Servicios Múltiples-Peón, de régimen laboral fijo, la cual se convoca mediante concurso-oposición libre.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas.

Primero. – Normas generales:

Es objeto de las presentes bases la contratación de la plaza de Empleado de Servicios Múltiples-Peón, mediante concurso-oposición libre, en régimen laboral fijo.

La plaza referida está vinculada a la prestación de servicios del Ayuntamiento de Trespaderne, incluida en el presupuesto de años anteriores desde su creación y que se ha venido cubriendo de manera temporal.

Las funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

- Trabajos de albañilería en elementos municipales.
- Pequeñas reparaciones en calles, edificios, instalaciones, etc.
- Trabajos de fontanería de pequeña envergadura en red de agua y saneamiento, edificios e instalaciones, etc.
- Lectura y comprobación de contadores.
- Trabajos de electricidad, reposición de lámparas y labores de conservación.
- Traslado y entrega de documentación municipal.
- Conducción de vehículos municipales de clase B.

Al presente concurso-oposición le será de aplicación lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Segundo. – Modalidad del contrato.

La modalidad del contrato es la de régimen laboral fijo, regulada por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de

los Trabajadores. El carácter del contrato es fijo y en régimen de dedicación a tiempo completo (40 horas semanales).

Tercero. – Condiciones de admisión de aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas de selección, será necesario:

– Requisitos generales:

a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

b) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

– Requisitos específicos:

a) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase B en la fecha en la que termine el plazo de presentación de instancias.

Cuarto. – Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Trespaderne, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de seis euros (6,00 euros), y que deberá ingresarse en la cuenta municipal n.º 2017 0201 75 1100000010.

Quedan exentos del pago de la tasa aquellos aspirantes que por aplicación de lo dispuesto en la Ley 55/99, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se encuentren en situación de demandantes de empleo durante el plazo de al menos un mes anterior a la fecha de la convocatoria.

Quinto. – Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce

horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Sexto. – Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido por:

– Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

– Secretario: El de la Corporación u otro habilitado nacional.

– Vocales:

Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

Un representante designado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Un técnico designado por la Corporación.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus tareas de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas que son la única base de su colaboración con el órgano decisorio.

Por cada miembro titular del Tribunal se nombrará un suplente.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal tendrá derecho a la remuneración de conformidad con el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

Séptimo. – Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

Procedimiento de selección. –

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

– Oposición.

– Concurso.

La fase de oposición será previa a la del concurso. Consistirá en la realización de pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del D.N.I. o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal procederá a valorar los méritos y servicios de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición.

Fase de oposición. –

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio. – Ejercicio teórico consistente en un test de cuarenta preguntas en relación con pruebas de aptitud media, de tipo cultural y ejercicios matemáticos de carácter simple. Las preguntas podrán versar sobre los temas de cultura general trasladadas en lo posible al ámbito municipal o comarcal.

Segundo ejercicio. – Ejercicio teórico consistente en un test de veinticuatro preguntas sobre actividades propias del cargo

a desempeñar a efectos de evaluar la madurez y los conocimientos del examinado. Las preguntas versarán sobre los temas que se recogen en el siguiente temario:

Tema 1.- Conceptos básicos de Seguridad e Higiene y Prevención de accidentes laborales.

Tema 2.- Localización y reparación de averías en instalaciones y sus elementos de agua.

Tema 3.- Mantenimiento básico de electricidad y fontanería.

Tema 4.- Red de alcantarillado del municipio. Tareas de mantenimiento.

Tema 5.- Trabajos de albañilería (arquetas, tabiques, acabados y pavimentos).

Tema 6.- Trabajos de soldadura en diferentes materiales.

Tercer ejercicio. – Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de una prueba de tipo práctico que establezca el Tribunal, relacionada con el puesto de trabajo y que podrá comprender, entre otros, conocimientos elementales sobre las materias a que se refiere el segundo ejercicio.

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio, siendo necesario superar cada uno de ellos para pasar al siguiente.

– El primer ejercicio tendrá una duración de 1 hora y se calificará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos.

– El segundo ejercicio tendrá una duración de 1 hora y se calificará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos.

– El tercer ejercicio tendrá una duración de 1 hora y se calificará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios práctico y teórico.

Fase de concurso. –

A los aspirantes que hayan superado la oposición se les valorará en la fase de concurso los méritos que aleguen:

Méritos computables:

a) Formación:

– Por poseer título de FP1 o equivalente (fontanería, electricidad, automoción, albañilería o jardinería): 1,5 puntos.

b) Experiencia:

– 0,10 puntos por mes de servicio en plazas similares tanto en empresa pública como privada o en cualquier Administración Pública con un máximo de 4 puntos.

En caso de empate en la fase de concurso se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995.

Octavo. – *Relación de aprobados, presentación de documentos y formalización del contrato.*

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publiquen en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actua-

ciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Noveno. — *Incidencias.*

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Trespaderne, a 2 de abril de 2007. — El Alcalde, José Luis López Martínez.

200703445/3476. — 241,00

* * *

ANEXO (MODELO DE INSTANCIA)

D., con D.N.I. n.º
y domicilio a efectos de notificación en

EXPONE

Primero. — Que vista la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º de fecha en relación con la convocatoria de la siguiente plaza en régimen laboral (fijo/temporal), conforme a las bases que se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha

Segundo. — Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. — Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

Cuarto. — Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En a de de 2007. —

El solicitante,

(Fdo.)

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación: Reparcelación y Urbanización de la «Ampliación de Polígono Industrial en zona Tenada Quemada»

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2007, aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación: Reparcelación y Urbanización de la Ampliación de Polígono Industrial en «Tenada Quemada», término municipal de Regumiel de la Sierra, correspondiente al Sector «Ampliación de Polígono Industrial en zona Tenada Quemada», que lleva a la práctica las previsiones contenidas en las Normas Urbanísticas Municipales que desarrollan dicho Sector, lo que se publica a

los efectos del artículo 251.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Contra presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Regumiel de la Sierra, a 3 de abril de 2007. — El Alcalde, Angelberto Andrés Molinero.

200703350/3379. — 34,00

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de Albergue Municipal, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifican los siguientes artículos de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en el Albergue Municipal.

Artículo 4. — *Tarifa.*

Anexo a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el Albergue Municipal.

— Alojamiento de grupos, sin pensión, por persona:

Modalidad A (completo):	persona/día
- Dos días	10,00 euros
- Un día	11,00 euros

Modalidad B (17-23 personas):	persona/día
- Dos días	11,00 euros
- Un día	12,00 euros

Modalidad B (10-16 personas):	persona/día
- dos días	14,00 euros
- un día	16,00 euros

— Desayuno: 3,00 euros/persona.

Esta ordenanza, aprobada en Pleno de fecha 25 de enero de 2007, empezará a regir el día de su publicación definitiva, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la mencionada Ley, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la ley reguladora de dicha Jurisdicción

En Fuentelcésped, a 27 de marzo de 2007. — El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200703346/3378. — 34,00

Ayuntamiento de Humada

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Humada para el ejercicio 2007, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Humada, a 30 de marzo de 2007. – El Alcalde, Saturnino Ortega García.

200703359/3381. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentemolinos

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2007

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentemolinos para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	11.684,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	61.756,00
4.	Transferencias corrientes	60,00
6.	Inversiones reales	16.500,00
Total presupuesto		90.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	26.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	21.500,00
4.	Transferencias corrientes	16.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.500,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
Total presupuesto		90.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuentemolinos:

- A) Funcionarios: Un Secretario-Interventor con habilitación nacional, incluido en el Grupo B, Nivel C. Destino 22.
- B) Personal laboral: Ninguno.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentemolinos, a 11 de abril de 2007. – El Alcalde Presidente, César de la Fuente Camarero.

200703402/3425. – 40,00

Ayuntamiento de Villamedianilla

Aprobado por la Asamblea Vecinal de Villamedianilla, en sesión de fecha 30 de marzo de 2007, el proyecto de la obra denominada «Pavimentación de las calles de las Campanas y de las Heras de Villamedianilla (Burgos)», redactado por D. José Manuel Martínez Barrio, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un importe de treinta mil euros (30.000,00 euros), se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamedianilla, a 12 de abril de 2007. – El Alcalde, Luis Alvarez Palacín.

200703403/3426. – 34,00

Ayuntamiento de Atapuerca

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2007

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	35.135,92
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	60.706,94
4.	Transferencias corrientes	28.890,39
6.	Inversiones reales	174.012,69
Total presupuesto		298.745,94

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	34.564,19
2.	Impuestos indirectos	7.197,75
3.	Tasas y otros ingresos	17.647,70
4.	Transferencias corrientes	49.470,25
5.	Ingresos patrimoniales	32.105,26
7.	Transferencias de capital	157.760,79
Total presupuesto		298.745,94

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de

5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Atapuerca, a 9 de abril de 2007. — El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200703440/3474. — 34,00

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 2/2006 del ejercicio 2006

El expediente 2/2006 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio 2006, queda aprobado definitivamente con fecha 18 de diciembre de 2006, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	167,03
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	11.480,34
Total aumentos		11.647,37

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	-7.475,21
Total disminuciones		-7.475,21

AUMENTOS DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Importe
7.	Transferencias de capital	4.172,16
Total aumentos		4.172,16

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Atapuerca, a 9 de abril de 2007. — El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200703441/3475. — 34,00

Ayuntamiento de Valdezate

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 1 del ejercicio 2006

El expediente n.º 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valdezate para el ejercicio 2006, queda aprobado definitivamente con fecha 20 de octubre de 2006, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	11.000,00
6.	Inversiones reales	3.500,00
Total aumentos		14.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	14.500,00
Total aumentos		14.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdezate, a 3 de abril de 2007. — El Alcalde, Fidel San José Palomino.

200703457/3479. — 50,00

Ayuntamiento de Cayuela

De conformidad con lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público que en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia ambiental solicitada por Hortigüela Pérez Florencio, Emiliano y Juan José, S.C., para explotación de ganado bovino aptitud lechera sita en c/ Real, n.º 29 de Villamiel de Muñó (Ayuntamiento de Cayuela).

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles para que los interesados puedan presentar en este Ayuntamiento, las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

En Cayuela, a 9 de abril de 2007. — El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

200703456/3478. — 34,00

Ayuntamiento de Los Ausines

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de veinte días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone al público el proyecto de «Pavimentación de calles en el Barrio de Quintanilla», redactado por el Estudio de Ingeniería de D. J. Manuel Martínez Barrios y D. Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de ejecución por contrata de 35.000 euros, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2007, que resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su periodo de exposición pública.

En Los Ausines, a 10 de abril de 2007. — El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

200703406/3428. — 34,00

Ayuntamiento de Albillos

D. Narciso Santamaría González, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, por la que se establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para la explotación ganadera de ovino (leche) compuesta por 150 ovejas, 3 sementales, 117 reproductoras y 30 de reproducción, sita en la c/ San Julián, n.º 1 de Albillos.

Se hace público por espacio de veinte días, conforme a lo establecido en la mencionada Ley, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Albillos, a 11 de abril de 2007. — El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

200703458/3480. — 34,00

Junta Vecinal de Villalambrús

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2007, el proyecto de reparación de carretera de acceso a Villalambrús (Burgos), redactado por el Arquitecto Asesor Municipal D. José Francisco Campillo Andino, con un presupuesto de 24.000,00 euros, se somete a información pública por un periodo de veinte días hábiles para su examen y presentación de alegaciones y/o reclamaciones por los interesados que lo consideren oportuno.

Villalambrús, a 30 de marzo de 2007. — El Alcalde Pedáneo, Luis Urruela Robredo.

200703429/3472. — 34,00

Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela

Presupuesto general del ejercicio de 2007

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 4 de abril pasado.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: En la Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad Ebro Nela.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Nofuentes, a 10 de abril de 2007. — El Presidente, Pablo Amaro Vicente.

200703405/3427. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro e instalación de mobiliario para el Centro de Asociaciones de Salud.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos. Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 39/07.

2. — *Objeto del contrato:*

— Tipo de contrato: Suministro.

— Descripción del objeto: Suministro e instalación de mobiliario para el Centro de Asociaciones de Salud, sito en C/ Bernardino Obregón, esquina con Paseo de los Comendadores.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 53, de 15 de marzo de 2007.

3. — *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:*

Lote n.º 1. — Muebles de oficina: 55.000 euros, IVA incluido.

Lote n.º 2. — Aparatos informáticos y equipamiento audiovisual y tecnológico: 14.000 euros.

Lote n.º 3. — Muebles de cocina y baño: 10.000 euros, IVA incluido.

5. — *Adjudicación:*

— Fecha: 10/04/2007.

— Adjudicatario:

Lote n.º 1. — Muebles de oficina: Amabardos, S.L.

Lote n.º 2. — Aparatos informáticos y equipamiento audiovisual y tecnológico: Desierto.

Lote n.º 3. — Muebles de cocina y baño: Desierto.

— Nacionalidad: Española.

— Importe de adjudicación: Lote n.º 1. — Muebles de oficina: 37.998,80 euros, IVA incluido.

Burgos, 19 de abril de 2007. — El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200703753/3753. — 459,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS DE BURGOS

Anuncio del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por el que se convoca concurso para la contratación del servicio de la limpieza de los autobuses y dependencias del Servicio.

1. — *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina administrativa.

c) Número de expediente: 07/07 CON.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de limpieza de los autobuses y dependencias del Servicio.

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Servicio de Autobuses de la carretera Poza.
- d) Plazo de ejecución: Según pliego de prescripciones técnicas.
3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. – *Presupuesto base de licitación:* 162.036,00 euros, IVA incluido.
5. – *Garantía provisional:* 3.240,72 euros.
6. – *Obtención de documentación e información:*
- a) Entidad: Copistería Amábar, S.L. Domicilio: Avenida del Arlanzón, 15 bajo. Localidad y código postal: 09004 Burgos. Teléfono: 947 27 21 79. Telefax: 947 26 42 04.
- b) Página web del Ayuntamiento de Burgos, servicios/pliegos y concursos.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
7. – *Requisitos específicos del contratista:*
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliego.
8. – *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicha decimoquinta día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.
- 2.ª Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1.
- 3.ª Localidad y código postal: Burgos 09004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Ver pliego.
9. – *Apertura de las ofertas:*
- a) Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.
- b) Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1.
- c) Localidad: Burgos.
- d) Fecha: El mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: A las 13.15 horas.
10. – *Otras informaciones:* Ver pliego.
11. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Burgos, 18 de abril de 2007. – El Presidente del Consejo, Javier Arias Rubio.

200703655/3686. – 110,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobado por acuerdo plenario de 29 de marzo de 2007, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación de la obra de «Restauración de Escuela» en Hornillalatorre, por procedimiento abierto y forma de subasta pública, el mismo se expone al público en el plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación y hasta su resolución.

Simultáneamente se convoca subasta pública para la adjudicación del contrato conforme a las siguientes condiciones que se detallan a continuación:

– *Objeto:* Contratación para la ejecución de la obra «Restauración de Escuela» en Hornillalatorre.

– *Procedimiento y forma de adjudicación:* Procedimiento abierto y subasta pública.

– *Requisitos:* Se establecen en los pliegos de cláusulas administrativas según lo exigido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio. Estos podrán recogerse en el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, sito en la población de Cornejo.

– *Criterios de adjudicación de la subasta:* Menor precio ofertado.

– *Garantías:* 2% como provisional y 4% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

– *Precio máximo de licitación:* 36.411,59 euros.

– *Plazo de presentación de instancias:* Hasta las 13 horas de vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día es inhábil o sábado se prorrogará al siguiente hábil.

– *Lugar:* Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos) y en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

– *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva en Cornejo. La apertura de pliegos será pública y tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado se trasladará al siguiente hábil.

– *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del contratista los gastos de publicación de anuncios en Boletines Oficiales y colocación de carteles preceptivos.

– *Modelo de proposición:*

D. mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en, y con D.N.I., en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastanteado), enterado de la convocatoria mediante subasta abierta y tramitación ordinaria, para la contratación de la obra «Restauración de Escuela» en Hornillalatorre, conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel Angel Meruelo Izquierdo, y de acuerdo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º, de fecha, solicita tomar parte en el mismo con arreglo a las cláusulas administrativas particulares y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando por la ejecución total de la obra «Restauración de Escuela» en Hornillalatorre la cantidad de euros (en letra y número), incluidos todos los impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos.

Haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos relacionados en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Fecha y firma).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA (BURGOS).

En la Merindad de Sotoscueva, a 23 de marzo de 2007. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200703681/3696. – 100,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O. el Jefe de Sección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 17 de abril de 2007. — El Jefe de Sección de la Unidad de Impugnaciones, José Ramón Álvarez Pérez.

200703816/3781. — 105,00

RECURSOS DIVERSOS

C.C.C./N.A.F. TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091007662019 08	09 2007 010525168	GRANADOS GUEVARA VIVIANA	CL ROSALES 16	09400	ARANDA DE DUERO	07/05 06/06	291,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en los términos municipales de Rubena y Quintanapalla. Expediente: AT/27.263.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 6 de febrero de 2007 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 5 de marzo de 2007, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado a los Ayuntamientos de Rubena y Quintanapalla para que emitan su informe. Se informa con fechas 14 y 27 de marzo de 2007, respectivamente.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de

diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Línea aérea a 13,2/20 kV., Rubena, de la subestación transformadora Quintanapalla, derivación al centro de transformación Serrería Olmos, con origen en el apoyo n.º 19.136 y final en el apoyo n.º 19.138, de 223,14 m. de longitud, conductor LA-56,

para alimentación a dos nuevas instalaciones en Rubena y Quintanapalla.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 29 de marzo de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200703354/3823. – 228,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una planta fotovoltaica conectada a red.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Construcciones Hnos. Riesgo, S.L. con emplazamiento en Pol. 8, parc. 420, Aranda de Duero.

Expediente: FV/105.

Características:

– Potencia nominal: 100 kW.

– Paneles: 594, marca Conergy Ag, Mod. Conergy E 170 P.

– Inversores: 1, marca Solar Maxs. Mod. 100C.

Presupuesto: 575.379,15 euros (quinientos setenta y cinco mil trescientos setenta y nueve euros con quince céntimos).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, a 3 de abril de 2007. – El Jefe del Servicio, P.D.F. El Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200703588/3824. – 100,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del artículo 53 de las Normas Reguladoras –Zona 1– Centro Histórico, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos –Plan Especial del Centro Histórico– PECH, promovida por el Ayuntamiento de Burgos según documentación registrada en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 16 de enero de 2007 al número 47/07, de manera que se da nueva redacción al apartado 2, manteniendo la redacción para el resto del artículo.

Redacción actual del artículo 53 del PECH.

Artículo 53. – *Altura libre.*

(...)

2. En edificios construidos, protegidos o no, la altura libre será la existente, autorizándose en todo caso la continuidad de las actividades terciarias asimismo existentes.

(...)

Redacción propuesta por la modificación del artículo 53 del PECH.

(Se da nueva redacción al apartado 2 y se mantiene la redacción para el resto del artículo).

Artículo 53. – *Altura libre.*

(...)

2. En edificios construidos, protegidos o no, la altura libre sobre rasante será la existente, autorizándose la modificación de la altura libre bajo rasante, y en todo caso, la continuidad de las actividades terciarias existentes.

(...)

Este asunto se somete a información pública de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo.

El documento aprobado inicialmente se puede consultar en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la quinta planta del edificio consistorial de la Plaza Mayor s/n., en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 24 de abril de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200703852/3825. – 84,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en la parcela sita en «Las Tejeras» para situar el futuro Recinto Ferial y Pabellón Arena de Burgos, según documento presentado en el Ayuntamiento el 26 de septiembre de 2006.

Este asunto se somete a información pública de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo.

El documento se puede consultar en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la quinta planta del edificio consistorial de la Plaza Mayor, s/n., en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 24 de abril de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200703853/3826. – 68,00

Sección de Servicios

Por Comercial de Festes i Revetlles, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para almacenaje, exposición y venta al por mayor de pirotecnia en un establecimiento sito en Carretera Madrid-Irún, naves Plastimetall 33. (Exp. 77-C-07).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 3 de abril de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200703690/3774. — 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Exposición pública de la matrícula provisional del I.A.E. ejercicio 2007

Habiéndose recibido con fecha 17 de abril del presente ejercicio la matrícula del impuesto sobre actividades económicas del censo de contribuyentes obligados al pago (incluye actividades sujetas y exentas de estos contribuyentes), remitida por la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria y en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se pone a disposición del público en las Oficinas de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sitas en la Plaza Mayor, n.º 1, 1.ª planta, por el plazo de quince días contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La inclusión de un sujeto en la matrícula, así como su exclusión o alteración de datos, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer en el plazo de quince días recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente. El plazo para su interposición comenzará a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

En Aranda de Duero, a 20 de abril de 2007. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200703891/3837. — 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por don Alberto Villanueva Jeremías, en representación de Clínica Residencia Canina Nanclares, S.C., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental, para la actividad de clínica veterinaria, sita en calle Francisco Cantera, esquina con Plaza de República Argentina, número 1, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de

la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 10 de abril de 2007. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200703563/3776. — 68,00

Por doña Nuria del Diego Hidalgo, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental, para la actividad de salón de belleza, sito en calle Logroño, número 71 bajo, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 11 de abril de 2007. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200703560/3775. — 68,00

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Anuncio de licitación

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 13 de abril de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de «Construcción de un depósito regulador de 125 m.³ de agua en Coruña del Conde», el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

— *Objeto de la licitación:* Las obras de «Construcción de un depósito regulador de 125 m.³ de agua en Coruña del Conde», según proyecto redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio.

— *Tipo de licitación:* 60.000,00 euros (IVA, gastos generales y beneficio industrial incluido).

— *Plazo de ejecución:* 3 meses contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

— *Exposición del expediente:* En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

— *Pago:* Con cargo a la partida 5/63202 del presupuesto general, donde existe crédito suficiente.

— *Fianzas provisional y definitiva:* Provisional de 1.200,00 euros. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

— *Plazo y lugar de presentación de las proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 18.00 horas del primer martes siguiente al quinto día hábil en que termine el plazo de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

— *Forma de presentación de proposiciones, modelo y resto de condiciones:* A disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se podrán obtener copias de la separata del proyecto y pliego de cláusulas en el Ayuntamiento de Coruña del Conde y en la Imprenta Esteban, sita en la Plaza del Trigo, número 1 de Aranda de Duero (Burgos).

En Coruña del Conde, a 13 de abril de 2007. — El Alcalde-Presidente, José Ángel Esteban Hernando.

200703479/3777. — 152,00

Ayuntamiento de Buniel

Por resolución de Alcaldía de 19 de abril de 2007, se aprobó definitivamente el proyecto de actuación aislada de normalización y urbanización de fincas urbanas en Buniel, promovido por la Sociedad Jesval Building, S.L., y elaborado por el Doctor Arquitecto don Jesús Tomás Serna Iglesias, proyecto vinculado a la futura ejecución de obras de construcción de cuarenta viviendas, garajes y trasteros.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso previo y potestativo de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común) o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo establecido en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Buniel, a 24 de abril de 2007. — El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200703806/3780. — 68,00

Por Telefónica Móviles España, S.A., C.I.F. A78923125, se ha solicitado licencia ambiental y de obras para la construcción de instalación de estación base de telefonía celular DCS en la parcela 550 del polígono 506 de Buniel.

Por su carácter de uso excepcional en suelo rústico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas. El expediente estará a disposición del público en las dependencias municipales en horario de oficina.

La exposición se realizará igualmente, durante el mismo plazo y horario, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, de modo que quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

En Buniel, a 24 de abril de 2007. — El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200703865/3840. — 76,00

No siendo posible efectuar notificación personal al interesado en el expediente de solicitud de licencia ambiental y de obras para la construcción de instalación de estación base de telefonía celular DCS en la parcela 550 del polígono 506 de Buniel, realizada por Telefónica Móviles España, S.A., por la condición

de desconocido del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de anuncio:

Por Telefónica Móviles España, S.A., C.I.F. A78923125, se ha solicitado licencia ambiental y de obras para la construcción de instalación de estación base de telefonía celular DCS, en la parcela 550 del polígono 506 de Buniel.

Lo que se le comunica, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en su condición de vecino inmediato o próximo al emplazamiento propuesto, indicándole que se abre periodo de información pública por término de veinte días desde la recepción de la presente a los efectos de que realice, en su caso, las alegaciones que considere oportunas.

Localización de la parcela: Polígono 506, parcela 20.549.

Propietario: Desconocido.

En Buniel, a 24 de abril de 2007. — El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200703866/3841. — 76,00

Ayuntamiento de Rubena

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de abril de 2007, acordó aprobar el proyecto de pavimentación en cuatro localizaciones realizado por el Arquitecto D. Leonardo Ignacio González Ferreras importante la cantidad de 49.709,22 euros, obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2007.

Se somete a información pública por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rubena, 20 de abril de 2007. — La Alcaldesa, Bernardita Blanco Alegre.

200703828/3828. — 68,00

Ayuntamiento de Neila

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de 23 de enero de 2007 el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la enajenación mediante subasta por procedimiento abierto de un bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Neila (Burgos), queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles al objeto de oír reclamaciones. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Neila, c/ Real, s/n. Neila (Burgos). Teléfono y fax: 947 39 54 64.

2. — *Objeto de contratación:* Enajenación mediante subasta pública de parcela rústica situada en el polígono 3, parcela 3.353, propiedad del Ayuntamiento de Neila (Burgos).

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y subasta.

4. — *Base de licitación:* 2.000,00 euros al alza, al que se añadirá el IVA correspondiente.

5. — *Garantía provisional:* El 2% de la base de licitación (400,00 euros).

6. – *Garantía definitiva*: El 4% del importe de la adjudicación definitiva.

7. – *Pliego de condiciones*: Podrá examinarse en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de oficina.

8. – *Presentación de proposiciones*: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando prorrogado al siguiente hábil cuando el último sea sábado o festivo.

La documentación a presentar y el modelo de proposición serán los señalados en el pliego de condiciones.

9. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las 13 horas del sexto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Neila, a 12 de abril de 2007. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200703514/3827. – 112,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2007

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	37.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	187.500,00
4.	Transferencias corrientes	55.742,00
6.	Inversiones reales	189.758,00
Total presupuesto		470.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	58.000,00
2.	Impuestos indirectos	19.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	28.300,00
4.	Transferencias corrientes	44.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	261.457,00
7.	Transferencias de capital	59.243,00
Total presupuesto		470.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla. –

A) Funcionario de carrera: Secretario-Interventor; Grupo B; Nivel Complemento Destino: 26. Situación Administrativa: Nombramiento definitivo.

B) Personal laboral eventual: 1 plaza de servicio de limpieza, de duración determinada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monasterio de Rodilla, a 25 de abril de 2007. – El Alcalde, Antonio José Ibeas Sáiz.

200703869/3843. – 78,00

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

El Alcalde de este municipio deberá ausentarse por más de veinticuatro horas, no siendo posible la presidencia de la sesión del Pleno que deberá celebrarse para la formación de las mesas electorales, por lo que de conformidad con el art. 47 in fine del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero. – La sustitución de la Alcaldía y el desempeño de las funciones inherentes a la misma en la Primera Teniente de Alcalde doña Pilar Alejos Nieto y alternativamente en el Segundo Teniente de Alcalde don Jose Manuel Martín Pinto, hasta la terminación de la ausencia.

Segundo. – Dar cuenta de esta resolución a la Corporación y al Pleno publicándola en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, notificándosela además personalmente a los interesados.

En Tórtoles de Esgueva, a 17 de abril de 2007. – El Alcalde, Javier Vallejo Villamor.

200703894/3838. – 68,00

Ayuntamiento de La Gallega

Cuenta general del ejercicio económico 2006

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985 y el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas de presupuesto y administración de patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio económico 2006, quedan expuestas al público para la presentación de reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

En La Gallega, a 13 de abril de 2007. – El Alcalde, Juan Peñas Andrés.

200703890/3839. – 68,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Concurso para enajenación de terreno por permuta

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 19 de abril de 2007 el pliego de condiciones económico administrativas, que rige el concurso para la enajenación por permuta de una finca urbana de propiedad municipal, se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación por concurso público en procedimiento abierto y tramitación urgente, para la enajenación de la finca mencionada, si bien la licitación se aplazará cuanto sea preciso en el supuesto que se formulen reclamaciones al pliego.

1. – *Objeto del concurso*: La enajenación mediante permuta de la finca urbana municipal sita en la calle Reina Juana de Castilla, n.º 67.

2. – *Tipo de contraprestación*: Suelo rústico sin protección en las condiciones señaladas en el pliego.

3. – *Valoración de la permuta*: 42.000,00 euros, no pudiendo haber una diferencia de valor superior al 10% de la valoración expresada.

4. – *Reclamaciones*: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrán presentar en las oficinas municipales, las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas, aplazándose la licitación hasta que sean resueltas.

5. – *Garantía provisional y definitiva*: 840 euros y 1.680 euros, respectivamente.

6. – *Presentación de proposiciones*: Trece días naturales contados a partir del de la publicación inclusive, del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 12.00 horas del primer día hábil, una vez hayan transcurrido cinco días naturales contados a partir del último día del plazo para presentación de plicas y conforme a las condiciones señaladas en el pliego.

8. – *Modelo de proposición*: El señalado en el pliego de cláusulas.

9. – *Criterios del concurso*:

- a) Destino de la finca municipal a residencia habitual: 1 punto.
- b) Colindancia con finca de propiedad municipal: De 0 a 10 puntos.
- c) Cercanía al casco urbano: De 0 a 2 puntos.
- d) Extensión de la finca: De 0 a 3 puntos.

En Arcos de la Llana, a 24 de abril de 2007. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200703842/3842. – 132,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2007, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de calle Sagrado Corazón, 6-8, de Las Quintanillas, redactado por el Arquitecto Municipal Asesor don Luis Angel López Miguel, a instancia de este Ayuntamiento, que modifica la ordenación detallada prevista en las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Las Quintanillas, sin alterar las determinaciones de ordenación general establecidas en aquellas, modificando la alineación establecida en las mismas y ordenando los volúmenes del ámbito de actuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes. El plazo de información pública se computará desde la publicación del último anuncio, bien sea en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia o Diario de Burgos.

Igualmente se acordó suspender, en los terrenos afectados por referida modificación, conforme determina el artículo 53 de reiterada Ley 5/1999, el otorgamiento de las licencias previstas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la misma, hasta la aprobación definitiva de esta modificación o, en todo caso, por plazo de dos años desde la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las Quintanillas, a 17 de abril de 2007. – El Alcalde-Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

200703861/3845. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

En relación con el expediente municipal 4/07, incoado de oficio por el Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva para informe ambiental de la obra «Dotación de Infraestructura Soporte de Telecomunicaciones» en las parcelas 5.112, 5.113, 5.114 y 5.115 del polígono 528 del término municipal de Merindad de Sotoscueva, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones don Carlos M. Cuadrado Mañueco, y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 17 de abril de 2007. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200703860/3846. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de abril de 2007, la cuenta general del año 2006, expediente 11/07, y según lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a un período de exposición pública de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes en los términos señalados en la Ley citada. Dicha consulta, durante el período señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales en horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

En Merindad de Valdivielso, a 20 de abril de 2007. – El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200703860/3846. – 68,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por acuerdo del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la ejecución de las obras de la 2.ª fase del proyecto de sustitución parcial de conducción de agua en Vilviestre del Pinar, incluidas dentro del Plan de Aguas 2007 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Por el presente, se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la mencionada obra, por tramitación urgente, procedimiento abierto y mediante subasta, con una antelación mínima de trece días al señalado como último para la admisión de proposiciones, según los artículos 71.2 b) y 78 del TRLCAP.

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

2. – *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: Obras de la 2.ª fase del proyecto de sustitución parcial de conducción de agua.

b) Lugar de ejecución: Vilviestre del Pinar.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación*: 51.212,00 euros.

5. – *Garantías:*

- a) Provisional: 1.024,24 euros.
- b) Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar (Burgos).
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: Vilviestre del Pinar, 09690.
- d) Teléfono y fax: 947 39 06 51 y 947 39 08 62.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Dicha justificación se llevará a cabo por los medios señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: A los trece días naturales siguientes contados a partir del día siguiente al de la publicación del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas.

9. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Vilviestre del Pinar, a 30 de abril de 2007. – La Alcaldesa, Martina Arroyo Mediavilla.

200703994/3967. – 168,00

Por acuerdo del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la ejecución de las obras de la 3.ª fase del proyecto de sustitución parcial de conducción de agua en Vilviestre del Pinar, incluidas dentro del FCL 2007 de la Junta de Castilla y León.

Por el presente, se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la mencionada obra, por tramitación urgente, procedimiento abierto y mediante subasta, con una antelación mínima de trece días al señalado como último para la admisión de proposiciones, según los artículos 71.2 b) y 78 del TRLCAP.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Obras de la 3.ª fase del proyecto de sustitución parcial de conducción de agua.
- b) Lugar de ejecución: Vilviestre del Pinar.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 100.003,02 euros.5. – *Garantías:*

- a) Provisional: 2.000,06 euros.
- b) Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar (Burgos).
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: Vilviestre del Pinar, 09690.
- d) Teléfono y fax: 947 39 06 51 y 947 39 08 62.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Dicha justificación se llevará a cabo por los medios señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: A los trece días naturales siguientes contados a partir del día siguiente al de la publicación del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas.

9. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Vilviestre del Pinar, a 30 de abril de 2007. – La Alcaldesa, Martina Arroyo Mediavilla.

200703995/3968. – 168,00

Junta Vecinal de Villabasil de Losa

Por acuerdo de la Junta Vecinal en sesión extraordinaria de 5 de marzo de 2007, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación provisional publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 245 de 28 de diciembre de 2006, después de haber sido desestimadas las alegaciones presentadas a la correspondiente ordenanza reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio para la localidad de Villabasil de Losa, así como las tarifas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que esta Junta Vecinal ha aprobado la siguiente ordenanza y tarifas, cuyo texto definitivo se inserta a continuación:

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

TITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 15 y siguientes y del artículo 57 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de lo dispuesto en el artículo 156 del citado texto refundido, esta Junta Vecinal establece la tasa reguladora de agua a domicilio de la localidad de Villabasil de Losa, que se regirá por la presente ordenanza fiscal.

Artículo 2.º – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio que conlleva la utilización de la red general de distribución de ese elemento en beneficio de los inmuebles situados en el término municipal.

Artículo 3.º – *Sujeto pasivo.*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que disfruten de la prestación del servicio solicitándolo mediante el correspondiente alta de abonado,

que resulten beneficiadas o afectadas por el Servicio Municipal de Suministro de Aguas.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente ocupante o usuario de las viviendas o locales, el propietario de los mismos, quien podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º – Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º – Exenciones y bonificaciones.

No se reconocerá exención ni bonificación alguna, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango de Ley.

Artículo 6.º – Devengo.

Las tasas se devengarán cuando se inicie la utilización del servicio municipal mediante el correspondiente alta de abono que surtirá efecto a partir de la notificación de su concesión. Las bajas tendrán efecto a partir del mes siguiente al de su presentación. Si se iniciare el uso del servicio sin autorización, se entenderá devengada la tasa desde ese momento, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades a que hubiere lugar.

Artículo 7.º – Declaración e ingreso.

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante la Junta Vecinal de Villabasil de Losa declaración de alta en la tasa desde el momento en que ésta se devengue. La Junta Vecinal elaborará un padrón de contribuyentes con sus correspondientes cuotas fijas por la prestación de los servicios de suministro de agua, así como las cuotas anuales que correspondan a cada contribuyente.

2. Cuando se conozca, ya sea de oficio o por comunicación de los interesados, cualquier variación de los datos figurados en el padrón, se llevarán a cabo las modificaciones correspondientes que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.

3. Estarán a cargo del solicitante todos los gastos que ocasione la acometida desde la red general al inmueble respectivo.

4. Toda autorización para disfrutar del servicio de aguas llevará aparejada la obligación de instalar contador, que deberá ser colocado en sitio visible y de fácil lectura desde la vía pública, o siendo colocado en el mismo terreno público. Cada casa tendrá su propia acometida y si se divide en dos o más tendrá dos o más acometidas según tenga propietarios o escrituras de propietarios. La Junta Vecinal tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier momento los enganches, contadores y cuantos elementos estén relacionados con el suministro de agua, a fin de garantizar un uso regular de los mismos.

Artículo 8.º – Administración y cobranza.

1. El cobro de esta tasa se efectuará mediante recibo talonario.

2. El pago se podrá realizar de las siguientes maneras:

a) Mediante ingreso en efectivo en la entidad financiera que se indique.

b) Mediante domiciliación bancaria. Si se indicase una entidad financiera distinta de la establecida para el ingreso en efectivo, se le cargará lo establecido al efecto por la Ley General Tributaria.

Artículo 9.º – Defraudación y penalidad.

1. Se considerarán infracciones y/o defraudaciones las siguientes conductas:

a) Resistencia y obstrucción a la acción inspectora de la Junta Vecinal en relación con los enganches de agua, de suministro, colocación de contadores, entradas de agua a los contadores, llaves de paso y demás relacionadas con el suministro del servicio. Si los usuarios del servicio no permitiesen los controles indicados, incurrirán en defraudación, y la Junta Vecinal podrá adoptar las medidas procedentes que podrán llegar, incluso, al corte del suministro.

b) Poseer instalaciones que consuman agua no declarada en la Junta Vecinal.

c) Falsedad en las declaraciones de alta o baja.

d) Cualquier acción u omisión voluntaria de los obligados a contribuir, con el propósito de eludir o aminorar el pago de las cuotas correspondientes.

2. Las infracciones enumeradas en el punto anterior, se sancionarán con multa correspondiente de conformidad con la Ley General Tributaria.

La defraudación se castigará con multa de hasta el duplo de la cuota que la Junta Vecinal haya dejado de percibir. En todo caso se estará a lo dispuesto en materia sancionadora, en la Ley General Tributaria.

3. Queda prohibido el consumo abusivo de agua, entendido este como un consumo superior a 250 m.³ anuales o como una utilización abusiva del agua en periodos de escasez; en estos casos la Junta Vecinal podrá proceder al corte del suministro, siempre previo requerimiento al usuario para que restrinja ese consumo; si incurriese en consumo abusivo durante dos meses consecutivos, la Junta Vecinal, previa audiencia del interesado por un plazo de diez días, podrá proceder al corte del suministro. En periodos de escasez de agua (periodo estival) la Junta Vecinal podrá acordar restricciones en el consumo de agua, consistentes en el corte del suministro a ciertas horas del día, o la prohibición del uso de agua para fines distintos al consumo humano, como pueden ser el riego de huertas, jardines, llenado de piscinas, lavado de coches, etc.; en estas situaciones excepcionales primará el consumo humano y las necesidades de los animales sobre cualquier otro tipo de consumo.

Artículo 10. – Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TITULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 11. – Cuota tributaria y tarifas.

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad de 1.500 euros por vivienda o local. El interesado deberá realizar por su cuenta las obras necesarias para el enganche de agua de la red general.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos, según la siguiente tarifa:

Tarifa I. – Se establece una cuota fija de 55 euros por contador al año.

Tarifa II. – Se establece una cuota variable para los meses de junio, julio, agosto y septiembre de acuerdo con la siguiente tarifa:

– Hasta 8 m.³ de agua al mes: 0,96 euros/m.³.

– Desde 8,01 m.³ hasta 12,00 m.³ de agua al mes: 1,44 euros/m.³.

– Desde 12,01 m.³ hasta 15,00 m.³ de agua al mes: 2,16 euros/m.³.

– Desde 15,01 m.³ en adelante: 2,88 euros/m.³.

Artículo 12. – Para tener la consideración de vecino de esta localidad a efectos de esta ordenanza, será necesario demostrar de forma efectiva una residencia de más de 330 días al año durante cinco años.

Los recibos de agua se cobrarán una vez al año. Para aquellos casos en que el usuario o persona responsable no pague la cuota correspondiente en los plazos fijados por la Junta Vecinal, la propia Junta Vecinal podrá practicar dos requerimientos de las cuotas al usuario con un recargo de un 10% y otorgamiento de un plazo de quince días para el pago. Si continuase el impago, la Junta podrá proceder al corte del suministro de agua. Si el usuario desea tener agua nuevamente, deberá solicitarlo a la Junta Vecinal, pagando todos los recibos pendientes, los gastos del corte de suministro y del nuevo enganche.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal fue aprobada inicialmente por el Pleno de la Junta Vecinal de Villabasil de Losa (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2006, y aprobada definitivamente en sesión de 5 de marzo de 2007 en idénticos términos, entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y comenzará aplicarse en esa misma fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Villabasil de Losa, a 26 de abril de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Pedro María Gómez Baranda.

200703864/3844. – 244,00

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Víctor Escribano Reinoso, para la explotación de ganadería equina sita en Camino de las Tenadas, s/n., en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por termino de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Pedrosa del Príncipe, a 10 de abril de 2007. – El Alcalde, Víctor Escribano Reinoso.

200703992/3969. – 68,00

Junta Vecinal de Ruyales del Agua

Aprobado por resolución de Alcaldía número 3/07, de 31 de marzo, el proyecto técnico de pavimentación de la calle El Arroyo, en Ruyales del Agua (Burgos), redactado por el señor Arquitecto don Fernando de las Heras González, asesor municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 24.000 euros, IVA incluido, se expone al público a efectos de consulta y alegaciones, en las oficinas municipales durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ruyales del Agua, a 4 de abril de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Moisés Lope Merinero.

200703855/3848. – 68,00

CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la provincia de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 3/2007.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Mantenimiento, conservación y explotación de la planta de compostaje de Aranda de Duero.

b) Lugar de ejecución: Aranda de Duero.

c) Plazo de ejecución: Cinco años, más dos prórrogas de un año cada una.

3. – Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: Se establece en 1.750.000 euros/año. 50,00 euros/Tm., IVA incluido, a la baja.

5. – Garantía provisional: 175.000 euros.

6. – Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Copistería Amábar, S.L., Avenida del Arlanzón, n.º 15, 09004 Burgos. Tfno.: 947 272 179.

b) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

c) Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el Consorcio pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

d) Obtención de información: Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la provincia de Burgos. Tfno.: 947 255 525.

7. – Requisitos específicos del contratista: Se requiere clasificación del contratista en los siguientes grupos:

– Grupo: Q; subgrupo: 1; categoría: D.

– Grupo: R; subgrupo: 5; categoría: D.

– Grupo: S; subgrupo: 1; categoría: D.

8. – Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: 2 de julio de 2007 a las 14.00 horas.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación: Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la provincia de Burgos, Avda. del Cid, n.º 4, 2-D, 09005 Burgos.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. – Apertura de ofertas: Tendrá lugar, en acto público, a las 13.30 horas del día 5 de septiembre de 2007 en las oficinas del Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la provincia de Burgos.

10. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 400 euros.

En Burgos, a 25 de abril de 2007. – El Presidente, Víctor Escribano Reinoso.

200703840/3851. – 152,00